

Corporación Jesús Niño

PPII - Política de Protección Infancias

Un espacio seguro y amigable para niñas, niños y jóvenes de El Castillo

Proyecto implementando con financiamiento de Fundación Huella Gestión Social

Aprobado por directorio de la Corporación Jesús Niño en sesión de lunes 17 de junio de 2024.



Introducción

En este documento encontrará orientaciones claves, construidas participativamente con los niños, niñas y jóvenes (NNJ en adelante)[1], familias, equipos de trabajo (de voluntarios, técnicos y profesionales) para asegurar la protección frente a la violencia de los niños y niñas que asisten y participan en las actividades que realiza la Corporación Jesús Niño (CJN en adelante).

Conocerá aquí las formas en las que la CJN reduce los riesgos de violencia contra los NNJ en su trabajo cotidiano y cómo actúa frente a sospechas, revelaciones o denuncias de cualquier forma de malos tratos o abuso contra NNJ.

El documento presenta:

a) El alcance y propósito de la Política de Protección de Infancias (en adelante PPII) de la Corporación Jesús Niño (CJN)

b) Las estrategias de prevención a nivel de recursos humanos

- Medidas de protección en la selección de personal
- Medidas de protección en la inducción y capacitación de personal fijo o voluntario
- Código de conducta (orientaciones para un comportamiento protector)

c) Las estrategias de prevención en la comunicación organizacional

d) El sistema de manejo de casos

e) Anexos

La PPII de la CNJ es una herramienta práctica que permite a todas y todos quienes conformamos la Corporación, asumir la responsabilidad que nos compete como garantes de derechos de NNJ en la protección frente a la violencia contra las niñas, niños y jóvenes.

[1] En literatura se puede entender también por niños, niñas y adolescentes a las personas menores de 18 años. Como CJN optamos por el termino jóvenes en vez de adolescentes.



Corporación Jesús Niño

PPII – Alcances y propósitos

Un espacio seguro y amigable para niñas, niños y jóvenes de El Castillo

¿Quiénes somos y qué hacemos?

La Corporación Jesús Niño (CJN) (www.jesusnino.cl) es una ONG sin fines de lucro, con más de 30 años de trabajo continuo en una de las comunas más vulneradas del sector sur de Santiago. Desde el año 2000, cuenta con un Centro Comunitario ubicado en el sector El Castillo, en La Pintana, desde el cual desarrolla programas vinculados a la educación inicial (Jardín Infantil Millaray) y programas de educación no formal (Apoyo Educativo y Cultural participativo) que favorecen el empoderamiento y protección frente a las violencias, así como el fortalecimiento de las trayectorias educativas. También desarrolla actividades recreativas (Colonias de Verano) y acciones de soporte y promoción con las familias de los NNJ participantes.

Nuestra misión es impulsar con acciones concretas e innovadoras la educación, cultura y recreación comunitaria de niñas, niños y jóvenes en contextos de alta vulnerabilidad, generando vínculos afectivos profundos con ellos y sus familias, contribuyendo así a su desarrollo pleno e integral.

Nuestra visión es transformar contextos de alta vulnerabilidad, contribuyendo a la formación de jóvenes que sean agentes de cambio para su entorno, acompañándolos en el desarrollo de herramientas para su superación, ampliando así sus oportunidades, las de sus familias y las de su comunidad.

"La Convención sobre los Derechos del Niño establece que los países que la han ratificado deben asegurar que todos los niños y niñas se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a educación y a salud; puedan desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa".

Sobre nuestra PPII

Propósito de nuestra Política de Protección de Infancias

La política de protección infantil institucional tiene por objetivo **mantener a los niños, niñas y jóvenes que participan de los programas de la Corporación Jesús Niño seguros y protegidos/as frente a cualquier forma de violencia física, psicológica, sexual, o explotación sexual o comercial, en el marco de las actividades que se desarrollan en y/o bajo la responsabilidad de nuestra organización**.

Una Política de Protección de los niños, niñas y adolescentes es parte del compromiso de nuestra organización, la cual debe velar por proteger a los niños del maltrato, abusos, explotación, o negligencia en todas las actividades que desarrollamos.

Alcance de la Política de Protección de Infancias

La Política de Protección Infantil de la Corporación Jesús Niño se aplica a todas las personas que trabajan o están relacionadas con la Corporación. Considera a la totalidad de la CJN e incluye sin limitación:

1. Personal remunerado: se refiere a todos los empleados regulares de la CJN (incluidos los que están en período de prueba y/o a tiempo parcial), así como a los trabajadores contratados a corto plazo (personas de proyectos puntuales y otros), indefinidos y colaboradores a honorarios.

2. Voluntariado regular: se refiere a personas que ofrecen su tiempo, experiencia y habilidades a la organización a corto, mediano o largo plazo, como voluntarios que viven en la comunidad y/o que no viven en la comunidad y/o no han participado antes como destinatarios de los programas de la Corporación.

3.Practicantes: Se refiere a los estudiantes universitarios o técnicos que desarrollan sus prácticas profesionales y/o pasantías.

4.Consejo Directivo/Directores: Se refiere a los integrantes del directorio y asesores de la Corporación.

5. Visitantes: se refiere a personas que visitan el Centro Comunitario a título oficial o personal (por ejemplo, periodistas, donantes actuales y potenciales, personal y personas vinculadas con organizaciones asociadas, colaboradores de empresas que realizan actividades de responsabilidad social, etc.).

6. Niños, niñas y jóvenes: Se refiere a todas las personas de 0 a 17 años destinatarios de los programas de la CJN.

Para efectos de nuestra PPII, se entenderá por niño o niña a todo ser humano hasta los 14 años de edad, y por jóvenes a los mayores de 14 y menores de 18 años de edad, tal como se establece en la Ley 21.430[2]

Los niños niñas y jóvenes, independientemente de su nacionalidad, sexo y origen social, estarán cubiertos por esta política de protección infantil.



[2] Ley sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, vigente desde 2022. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643

Antecedentes jurídicos y conceptuales

Marco jurídico

Los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) se utilizan como marco jurídico para la Política de Protección de Infancias de la Corporación Jesús Niño. En su conjunto, la CDN proporciona un marco global para la protección, la provisión y la participación de todos los niños y niñas sin discriminación, con el fin de garantizar su supervivencia y desarrollo. Esta política de protección de la infancia también se regirá por todas las leyes nacionales y locales de protección de derechos de la infancia y juventud de Chile.

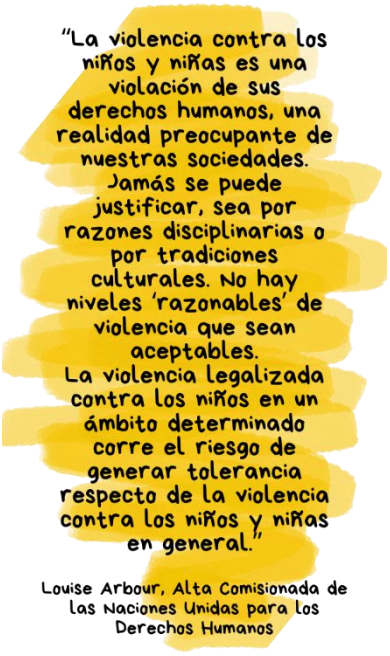
Definiciones y tipos de violencias contra niños, niñas y jóvenes

En el marco de la PPII de la CJN las violencias se tipifican en el marco de la CDN y sus protocolos asociados.

Entendemos por violencia contra NNJ **"toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente o explotación comercial o de otro tipo, que causa o pueda causar daños a la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad de un niño o niña en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder**".

La CDN en su artículo 19 establece que "los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

La violencia puede expresarse de diversas formas y en diversos contextos, pero siguiendo las conclusiones del Estudio Mundial sobre la violencia contra niños, niñas y adolescentes[3]. En Jesús Niño estamos convencidos de que **ninguna forma de violencia es justificable**. El Estudio pretende marcar un punto de inflexión mundial definitivo: el fin de la justificación de la violencia contra los niños y niñas ya sea aceptada como "tradición" o disfrazada de "disciplina". No puede haber concesiones en el rechazo a la violencia contra los niños y niñas. La singularidad de los niños –su potencial humano, su fragilidad y vulnerabilidad iniciales, su dependencia de los adultos para su crecimiento y desarrollo– crean un argumento incontrovertible a favor de más y no menos, inversión en la prevención y protección contra la violencia[4]



[3] (2010) Secretario Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra NNA. Disponible en: https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=2954&tipo=documento.

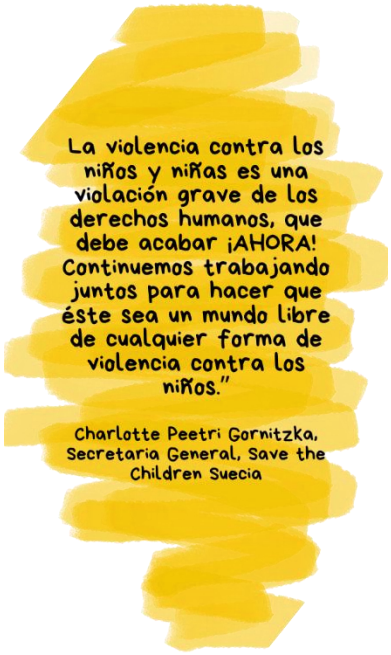
[4] LARRAÍN H, SOLEDAD, & BASCUÑAN D, CAROLINA. (2008). Maltrato infantil y relaciones familiares en Chile: Análisis comparativo. 1994-2000-2006. Revista chilena de pediatría, 79(Supl. 1), 64-79. https://dx.doi.org/10.4067/S0370-41062008000700011 |

Tipos de Violencias[5]

El **maltrato físico** es «el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones[6]».

El **maltrato emocional, psicológico o verbal** "es la ofensa crónica de la autoestima del niño o la niña que produce efectos negativos en su desarrollo emocional". Esto puede implicar la transmisión a los niños de percepciones o sentimientos negativos, como, por ejemplo, que no valen nada o que son queridos sólo en la medida que cumplan con las necesidades de otra persona. Algún grado de abuso emocional está presente en todos los tipos de malos tratos, aunque puede ocurrir solo. La violencia doméstica, problemas de salud mental de los adultos o abuso de sustancias nocivas por parte de los padres o cuidadores, puede exponer a los niños al abuso emocional.

El **abandono y trato negligente** es la falta de atención u omisión por parte del cuidador o tutor/a de ocuparse por el desarrollo de un niño o niña en: salud, educación, desarrollo emocional, nutrición, amparo y condiciones de vida seguras, bajo el supuesto que la familia o sus cuidadores tengan un acceso razonable a recursos. Lo anterior causa o tiene altas probabilidades de causar daño a la salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño o la niña. Esto incluye la falta de supervisión adecuada y de protección a los niños y niñas de cualquier daño, en la medida de lo posible. La negligencia es la expresión más frecuente del maltrato infantil. Es importante no confundir pobreza con negligencia; en la segunda los cuidadores niegan al niño los recursos de los que disponen. Para diferenciar entre ambas, hay que considerar las condiciones sociales, económicas y culturales de los individuos y las comunidades.[7]



El **abuso sexual** implica: "Forzar o inducir a un niño a participar en actividades sexuales. "Las actividades pueden incluir contacto físico, con o sin penetración. Las actividades también pueden incluir actividades no presenciales, tales como la participación de los niños en busca de material pornográfico, la observación de actividades sexuales, o animarlos a comportarse sexualmente de manera inapropiada».

---

[5] ONU, 2006.Informe Mundial sobre la Violencia contra los niños. Disponible en: https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/document_files/world_report_on_violence_against_children_sp.pdf

[6] Aunque no existe un vínculo claro y contundente entre privación y violencia infantil, investigaciones internacionales han encontrado ciertos vínculos entre pobreza y la falta de cuidados y/o abuso físico o emocional hacia los niños (ver por ejemplo Frederick y Goddard 2007, y Sedlak 1997). No obstante, mientras que a la pobreza se le puede asociar con ciertas formas de violencia, esto no significa que la pobreza sea causa de la violencia. La gran mayoría de familias que viven en un estado de pobreza no maltratan a sus hijos y llegan a ser buenos padres. Mas antecedentes en: https://archive.crin.org/es/biblioteca/publicaciones/formas-de-violencia-privacion.html

[7] Perea-Martínez A, Loredo-Abdalá A, López-Navarrete GE, et al. Negligencia o pobreza. El sobrediagnóstico del maltrato al menor. Acta Pediatr Mex. 2007;28(5):193-197.

La **explotación sexual** es “cualquier abuso de una posición de vulnerabilidad, de desigualdad de poder o de confianza con propósitos sexuales; esto incluye ganancias materiales, sociales o políticas de la explotación sexual u otras”.

Explotación comercial infantil, se refiere a emplear un niño o niña en el trabajo u otras actividades para beneficio de otros. Esto incluye, pero no se limita al trabajo infantil. Estas actividades van en detrimento de la salud física o mental del niño y de la niña, de su educación, desarrollo moral o socioemocional.

Violencia de género: se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella.

Violencia en línea: conductas violentas que sufren los niños. niñas y jóvenes a través del uso cotidiano de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Es una violencia que no suele aparecer aislada, ya que pueden combinarse varias violencias online y además desembocar en violencia física. La posibilidad de reproducir y reenviar los contenidos digitales infinitamente provoca que estas formas de violencia sean además continuadas en el tiempo.



Corporación Jesús Niño

PPII – Estrategias de prevención a nivel de recursos humanos

Un espacio seguro y amigable para niñas, niños y jóvenes de El Castillo

Estrategias de prevención en recursos humanos

Las personas y sus comportamientos con las y los NNJ son un factor clave para la prevención de la violencia en el trabajo de la CJN

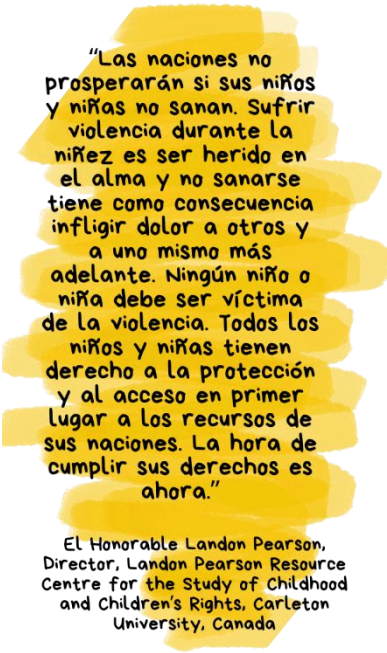
Para asegurar estándares de prevención la CJN aplicarán procedimientos específicos que permitan reducir los riesgos de contratación y/o incorporación de agresores y de naturalización de comportamientos maltratantes desde los distintos actores involucrados en la corporación:

- Personal remunerado
- Practicantes
- Voluntariado regular
- Consejo Directivo/Directores/Asesores
- Visitantes

Medidas de protección en la selección de personal remunerado

Para la selección de personal remunerado, se aplicarán las siguientes medidas específicas:

- Se incluirá en el levantamiento del perfil del puesto, además de las habilidades y competencias esperadas para el cargo, habilidades y competencias que reflejen una actitud de respeto y reconocimiento de la dignidad de los niños, niñas y jóvenes. (Ver anexo entrevista).
- El Proceso de selección solicitará además del currículo y antecedentes académicos adecuadas al cargo, los siguientes elementos:
    - referencias laborales que serán chequeadas por la persona responsable del proceso de selección,
    - certificados de antecedentes para fines especiales[8]
    - certificado no tiene impedimento para trabajar con menores de edad[9]
    - certificado que acredite que no ha tenido maltrato relevante[10].
- Los antecedentes serán revisados poniendo especial atención a los espacios temporales sin referencias y/o “lagunas” laborales y se contactará a las referencias presentadas para confirmar antecedentes
- Solo quienes cumplan con estos requisitos y los requisitos técnicos pasarán a la etapa de selección final
- La entrevista de selección incluirá preguntas para explorar comportamientos previos con relación al trato hacia niños, niñas y jóvenes, actitud frente a la violencia sexual, y formas de enfrentar diferencias de género y diversidad. (Ver anexo entrevista).



[8] Disponible en https://www.registrocivil.cl/

[9] Disponible en https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do

[10] Disponible en https://inhabilidades.srcei.cl/InhabilidadesRelevante/#/inicio

- Todo personal contratado y/u honorarios debe firmar un Compromiso de Aplicación del Código de Conducta. (Ver anexo Código de Conducta)

Medidas de protección en la selección de estudiantes en práctica y/o pasantes.

Para la selección de estudiantes en práctica y/o pasantes, se aplicarán las siguientes medidas específicas:

- Se establecerán desde la etapa de convocatoria a estudiantes en práctica y/o pasantes, de manera explícita, el requisito formal de tener una actitud de respeto y reconocimiento de la dignidad de los niños, niñas y jóvenes.
- El o la encargada revisará el registro de inhabilidades para el trabajo con menores, asegurándose de que no existen impedimentos.
- La entrevista de aceptación incluirá preguntas para explorar comportamientos previos en relación con el trato hacia niños, niñas y jóvenes; actitud frente a la violencia sexual, y formas de enfrentar diferencias de género y diversidad, que será definitoria en la aceptación. (Ver anexo entrevista)
- Todo/a estudiante en práctica aceptado/a debe firmar un Compromiso de aplicación del Código de Conducta.

Medidas de protección en la selección de voluntarios de la comunidad y/o externos a ésta.

Para la selección de voluntarios de la comunidad y/o externos a ésta, se aplicarán las siguientes medidas específicas:

- Se establecerán desde la etapa de convocatoria a voluntario, de manera explícita, el requisito formal de tener una actitud de respeto y reconocimiento de la dignidad de los niños, niñas y jóvenes.
- El o la encargada revisará el registro de inhabilidades para el trabajo con menores, asegurándose de que no existen impedimentos
- Todo/a voluntario o voluntaria aceptado/a debe firmar un Compromiso de aplicación del Código de Conducta.

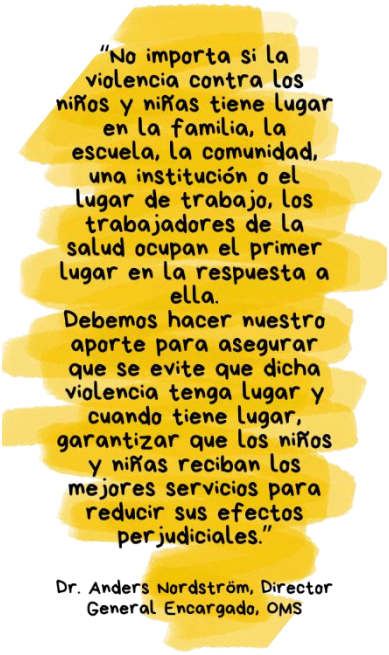
Medidas de protección en la incorporación de Directores y Asesores

Para la incorporación de directores y asesores al Consejo Directivo de la Corporación Jesús Niño, se aplicarán las siguientes medidas específicas:

- Solicitud de los siguientes documentos: certificados de antecedentes para fines especiales, para trabajar con menores de edad y certificado maltrato relevante.
- Todo/a directores y asesores debe firmar un Compromiso de aplicación del Código de Conducta.

Medidas de protección en la incorporación de visitantes y/o voluntariado corporativo puntual

Para la incorporación de visitantes y/o voluntariado corporativo puntual, se aplicarán las siguientes medidas específicas:

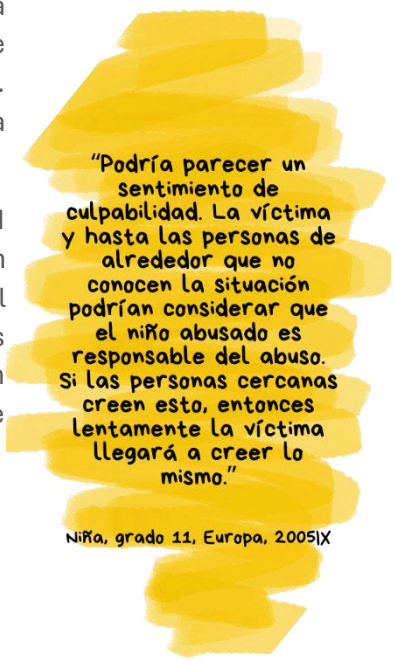


- Envío de Código de conducta e inducción de este al comienzo de cada actividad
- Solicitud a contraparte de actividad, que tenga registro formal de las personas que vendrán a la misma, con al menos lo siguientes datos: nombre, Rut y empresa u organización de origen.

Medidas de protección en la inducción y capacitación de personal remunerado, practicantes, pasantes y voluntariado.

Todo personal remunerado, practicante, pasante y/o voluntariado aceptado recibirá un proceso de inducción al cargo o responsabilidad que incluye aspectos de sensibilización sobre la violencia contra NNJ y las formas de poner en práctica la PPII. Anualmente el personal fijo y/o voluntario, recibirá una capacitación relacionada a temas de prevención y protección frente a la violencia contra los NNJ

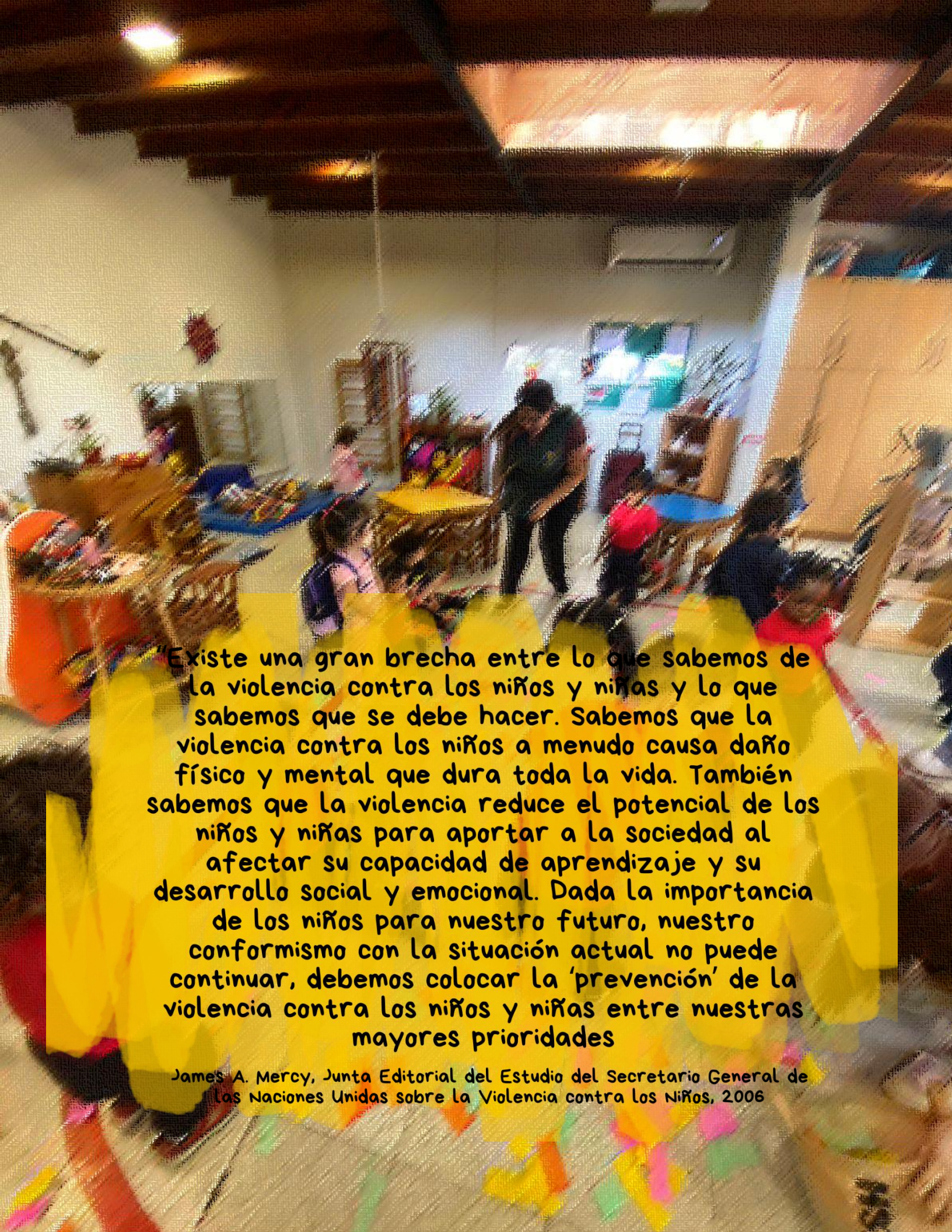
El proceso de inducción estará a cargo del o la responsable institucional de la PPII de CJN, en coordinación con las encargadas(os) del programa. Para la elaboración del programa de formación el/la encargada PPII, en coordinación con el encargado(a) del programa definirán temas, contenidos a desarrollar y estrategias para facilitar los procesos de capacitación. Se espera que los temas que se aborden respondan a las necesidades detectadas y consideren la evaluación del proceso de aplicación de la PPII para colaborar en su cumplimiento.



Códigos de conducta (orientaciones para un comportamiento protector)

Los códigos de conducta representan un conjunto de orientaciones que guían nuestro comportamiento, especialmente en situaciones donde la protección es crucial. Estos códigos no solo delinean cómo debemos actuar, sino que también promueven valores como la integridad, el respeto y la responsabilidad. En este sentido, los códigos de conducta orientados hacia un comportamiento protector no solo nos ayudan a navegar por situaciones difíciles, sino que también contribuyen a la creación de entornos seguros y saludables para todos. Cómo CJN definimos 6 estándares de comportamiento y protocolos:

- Estándar de comportamiento para todos los adultos DEBEN
- Estándar de comportamiento para todos los adultos NUNCA DEBEN
- Código de conducta Educamás (Apoyo Educativo y Cultural Participativo)
- Código de conducta Jardín Infantil Millaray
- Código de conducta Colonias de Verano
- Orientaciones adicionales para participantes y voluntariado corporativo



"Existe una gran brecha entre lo que sabemos de la violencia contra los niños y niñas y lo que sabemos que se debe hacer. Sabemos que la violencia contra los niños a menudo causa daño físico y mental que dura toda la vida. También sabemos que la violencia reduce el potencial de los niños y niñas para aportar a la sociedad al afectar su capacidad de aprendizaje y su desarrollo social y emocional. Dada la importancia de los niños para nuestro futuro, nuestro conformismo con la situación actual no puede continuar, debemos colocar la 'prevención' de la violencia contra los niños y niñas entre nuestras mayores prioridades

James A. Mercy, Junta Editorial del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, 2006



Corporación Jesús Niño

PPII – Estrategias de prevención a nivel de comunicaciones

Un espacio seguro y amigable para niñas, niños y jóvenes de El Castillo

Estrategias de prevención a nivel de comunicaciones

En este apartado se incluyen las medidas de protección en la comunicación organizacional de carácter institucional, las medidas de protección en cuanto a la comunicación interna se han incorporado al código de conducta.

En nuestro uso de imágenes visuales, tanto fotográficas como en video, nuestro principio principal es mantener el respeto y la dignidad en nuestra representación de los niños, niñas, jóvenes, familias y comunidades.

Este documento establece los principios para regular nuestro uso de imágenes de niños y niñas y sus familias. Las siguientes directrices serán de uso particular del personal que está en contacto con niños, niñas y sus familias.

Principios y medidas de prevención en la comunicación.

Respetamos la dignidad de la persona

- Solicitar permiso cuando tomamos fotografías o tomas de video de las personas.
- Explicamos a los NNJ y sus familias el uso de las imágenes
- Se buscará consentimiento de los padres/madres y aquéllos con responsabilidad parental y de los niños y niñas directamente explicándoles de acuerdo con su edad y comprensión, para tomar y utilizar fotografías.
- ¡Nunca tomamos fotografías de personas que dicen que no desean ser fotografiadas!

"Recuerdo haber sido un niño adoptivo en otra reserva cuando era pequeño. Era golpeado con una correa (...) nunca entendí las razones o qué había hecho mal. Sí recuerdo el temor y dolor."

Líder juvenil, América del Norte, 2005[xi]

No explotamos a la persona:

- No manipulamos a la persona de forma que distorsione la realidad (p. ej., no les pedimos que lloren para la cámara).
- Se cambiarán los nombres de los NNJ y las familias, si es necesario proteger la confidencialidad,
- Nunca se publicará el nombre completo ni los detalles de contacto de un NNJ.

Tratamos de dar una presentación equilibrada de la realidad sin estigmatizar al barrio y/o la comunidad en la que trabajamos

- Evitamos estereotipos (p. ej., un voluntario externo haciendo caridad con un niño de la comunidad, etc.)
- Mostramos a personas ayudando, y trabajando, por sí mismas, no como víctimas.

Uso del lenguaje

- Usamos lenguaje inclusivo; priorizando uso de palabras neutras, que no involucren género (ejemplo: voluntariado en vez de voluntarios o voluntarias), no

mencionamos solo al género masculino (no escribimos niños; sino NNJ o niños, niñas o jóvenes o infancias),

- No perpetuamos estereotipos de género (no usamos relatos o estereotipos que promuevan estereotipos de género). No usamos el fonema “e” o “@” i “x” en nuestros documentos, para hacer mención de las distintas diversidades de género, sino que las nombramos en sus distintos géneros o usamos palabras de género neutro (si usamos: trabajadoras y trabajadores sociales o profesionales del trabajo social; no usamos trabajador@s sociales o trabajadorxs sociales)
- No hablamos de “nuestros” NNJ; y expresamos a la infancia como una etapa presente y con visibilidad por sí mismas (no decimos los NNJ son el futuro, sino que son el presente).
- En nuestras vinculaciones nombramos a las personas por su nombre social (en caso de que sea distinto al nombre legal). En nuestros formularios incluimos ambas categorías.





Corporación Jesús Niño

PPII – Sistema de manejo de casos y actualización

Un espacio seguro y amigable para niñas, niños y jóvenes de El Castillo

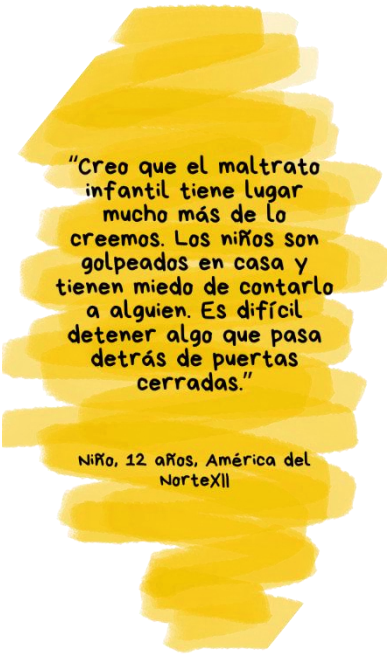
Sistema de manejo de casos

El procedimiento que se describe en este apartado permite dar respuesta y reparar daños que puedan ocurrir frente a una situación de violencia contra NNJ que surja en el marco de trabajo de la Corporación.

Sobre él o la Responsable de la PPII

Para articular el sistema de manejo de casos, la Corporación definirá un responsable de la PPII, que tendrá las siguientes funciones:

- Actuar como punto focal para recibir información, preocupaciones, quejas o denuncias que puedan surgir como resultado de la transgresión del código de conducta o una vulneración de derechos que afecta a los NNA que participan de la Corporación.
- Dar una respuesta oportuna y pedir más información cuando sea necesario.
- Buscar orientación de la Dirección en caso de que se requiera
- Derivar a redes locales dependiendo el caso y la estrategia definida de reparación.
- Referir formalmente los casos si corresponde
- Evaluar los riesgos de violencia que surjan del monitoreo de la PPII y movilizar medidas para minimizarlos.
- Asegurar que toda la información de los casos presentados sea debidamente registrada, almacenada y protegida
- Aplicar el plan de implementación de la PPII y evaluarlo anualmente



Sobre seguimiento y actualización de la PPII

Para realizar el seguimiento de la aplicación de la PPII:

- El/la encargada de la PPI elaborará de manera participativa un plan de implementación anual que permitirá realizar acciones de capacitación (técnicos y voluntarios) y planes amigables de difusión de la PPII con niño/as, las familias y las redes locales
- Será responsabilidad de los encargados/as de programa y equipos de voluntarios/as realizar reuniones periódicas para hacer el seguimiento de la aplicación de los códigos de conducta e informar al encargado/a de la PPII
- Cada tres años se realizará una evaluación para identificar áreas de mejora de la PPII

Sobre los cómo y a quién se reportan las quejas

- Se informará debidamente a los niños, familias y equipos remunerados y voluntarios de la Corporación quien es la encargada de protección y cuál es su función
- Si otro miembro de la organización recibe de partes de los niños quejas y/o denuncias, deberá informar a la encargada de protección y/o a los puntos focales

de protección en los programas para coordinar a la brevedad una reunión con ella

- Las coordinadoras de programas actuarán como puntos focales de protección, comunicándose directamente con la encargada de PII para dar respuesta a las preocupaciones o denuncias que sean recepcionadas.
- Los niños, niñas y jóvenes pueden elegir puntos focales de protección a nivel de proyectos los que trabajarán en coordinación con la encargada de protección, asegurando la confidencialidad del proceso de queja.

Sobre los Procedimientos de Respuesta

La encargada de protección establera procedimientos y gestiona acciones dependiendo del tipo de caso:

Casos en que el o la responsable trabaja o es voluntario o practicante o director en la institución y la situación implica una transgresión al código de conducta.

- Convocar a la persona responsable para identificar las causas a la base de la transgresión y establecer medidas que permitan el mejoramiento de la conducta
- Supervisar el cumplimiento de medidas
- En comunicación con la Dirección valorar los avances en la apropiación de comportamientos protectores
- En caso de transgresión reiterada del código de conducta, o avances no suficientes en las medidas de mejoramiento diseñadas, o en el tiempo acordado, se podrá:
    - Ampliar el plazo o adecuar las medidas u acciones de mejoramiento con la persona adulta involucrada.
    - Cerrar el proceso de práctica, informando a la contraparte institucional las razones de ello
    - Cerrar el proceso de voluntariado
    - Aplicar acciones del Reglamento interno de Higiene y Seguridad en caso de trabajadores remunerados
    - No continuar con servicios a honorarios

Casos en que el o la responsable trabaja en la institución o es voluntario o practicante o director en la institución y la situación implica una vulneración de derechos constitutiva de delitos.

- Conformar una comisión ad hoc (dirección, jefe directo) para establecer un procedimiento detallado.
- Aplicar protocolo respectivo (denuncia, derivación, información a apoderado/a)
- Informar al Directorio del procedimiento y tomar decisiones de protección de la víctima en la institución
- Aplicar el procedimiento, realizando un registro adecuado
- Hacer seguimiento y procedimientos de protocolo hasta cerrar el caso

Casos en que el o la responsable no son trabajadores, voluntarios, practicantes o directores de la institución, sino que padres u otros adultos de alguna niña o niño que participa en el proyecto

- Conformar una comisión ad hoc para establecer un procedimiento detallado
- Informar al Directorio del procedimiento y tomar decisiones de protección de la víctima en la institución
- Aplicar el procedimiento, realizando un registro adecuado
- Hacer seguimiento hasta cerrar el caso





Corporación Jesús Niño

PPII – Anexos

Un espacio seguro y amigable para niñas, niños y jóvenes de El Castillo

Anexo 1: Roles PPII 2024

Entre el 01 de marzo 2025 al 31 de enero de 2026, los puntos focales de la PPII son asumidos por:

Puntos Focales

Jardín Infantil Millaray: Ana María Fuenzalida Lara | anamaria.fuenzalida@jesusnino.cl | +56 9 8202 0730

Apoyo Educativo: Denise Quiroz Calfuante | denise.quiroz@jesusnino.cl | +56 9 6570 1250

Cultural Participativo: Gabriela Quezada Sotomayor | gabriela.quezada@jesusnino.cl | +56 9 9434 7107

Dirección: Héctor Correa Galaz | hector.correa@jesusnino.cl | +56 9 8228 4031

Directorio: Angel Izurieta Guendelman | aizuriet@gmail.com | +56 9 9250 0930

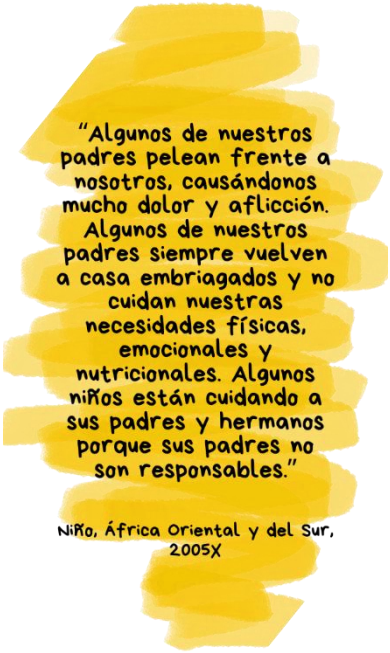
Anexo 2: Estándar de comportamiento para todos los adultos (personal remunerado, honorarios, practicantes, pasantes, voluntarios, directores, consejeros y visitantes) DEBEN:

- Tratar a todos los niños, niñas y jóvenes (NNJ) por igual, con respeto y dignidad
- Tener actividades con NNJ siempre en espacios visibles, que pueden ser observadas por terceros
- Fomentar una comunicación abierta y sin secretos
- Dar prioridad a las necesidades de cuidado, bienestar y seguridad del NNJ
- Escuchar atenta y respetuosamente las ideas y opiniones del NNJ
- Responder con sensibilidad a las preocupaciones de los NNJ
- Usar redes sociales institucionales y redes de mensajería (como WhatsApp, Messenger, redes sociales, Telegram, etc.) con reglas y límites claros para comunicarse con NNJ, y siempre con la aprobación de la responsable del programa.
- Informar al responsable de protección de CJN de cualquier revelación de violencia por parte del NNJ, o de cualquier observación de que el NNJ está expuesto a una situación potencialmente de violencia física, psicológica, negligencia, abuso sexual y/o explotación sexual o? comercial de manera al más
- Plantear las preocupaciones de protección por los canales, instancias y espacios indicados para ello, manteniendo la discreción



Anexo 3: Estándar de comportamiento para todos los adultos NUNCA DEBEN:

- Divulgar información confidencial y/o de contacto a terceros externos de los NNJ participantes de CJN
- Nunca utilizar la fuerza física contra un NNJ, a menos que sea para contenerlo o protegerlo de un peligro inmediato para sí mismo o para otro NNJ
- Nunca utilizar los gritos o golpes para intentar que se mantenga el orden o la disciplina. Nunca aplicar castigos corporales
- Nunca permitir que un niño/a sea acosado o dañado por cualquier persona de la organización, ya sea personal fijo o voluntario. Esto puede implicar intervenir y/o denunciar dependiendo el contexto en que se presente la situación.
- Comportarse de un modo que pueda ser abusivo o poner a los NNJ en peligro (por ejemplo, intimidación verbal, dejar que los NNJ vean películas inapropiadas para su edad, ignorar las quejas por enfermedad, llamarlos por apodos, etc.).
- Nunca involucrar a los NNJ en actos sexualmente provocativos, incluidos, entre otros, payasadas, coqueteos, tocamientos inapropiados, actuar de manera sexualmente insinuante, hacer insinuaciones sexuales o contar chistes con connotaciones sexuales.
- Nunca llevar a un NNJ a una excursión/paseo/salida solo o a cualquier actividad personal sin autorización y aviso a CJN.
- Nunca dormir en la misma colchoneta o saco de dormir con los NNJ (por ejemplo, en contexto de Colonias, o siesta en el jardín infantil)
- Nunca beber o fumar delante de los NNJ, ni invitar a los NNJ a beber alcohol.
- Nunca desarrollar una relación de pareja con los NNJ y/o que pueda ser de explotación o abuso (por ejemplo, pololeo o chantaje emocional).
- Nunca prestar especial atención a un NNJ excluyendo a los demás, lo que incluye hacerle regalos/donaciones personales sin dárselos a los demás (todos los regalos y/o donaciones deberán pasar por la organización para su correcta distribución), realizar tareas para el NNJ que pueda hacer él mismo o pedirle que realice tareas personales que podría hacer el propio personal.
- Nunca utilizar un lenguaje inadecuado, hacer sugerencias u ofrecer consejos inapropiados, ofensivos o abusivos (por ejemplo, decir garabatos, tratar con sobrenombres).
- Nunca permitir que los niños digan garabatos o utilicen un lenguaje sexualizado sin hacerles ver que es un comportamiento indebido
- Nunca actuar de forma que se avergüence, humille, menosprecie o degrade a los NNJ, o perpetrar cualquier otra forma de maltrato emocional/psicológico; en referencia a sí mismo, a su nombre, a su tez de piel, aspecto físico, vestimenta, condición social o económica, dificultades de aprendizaje, neuro divergencia, características o condiciones familiares o de los padres, etc.

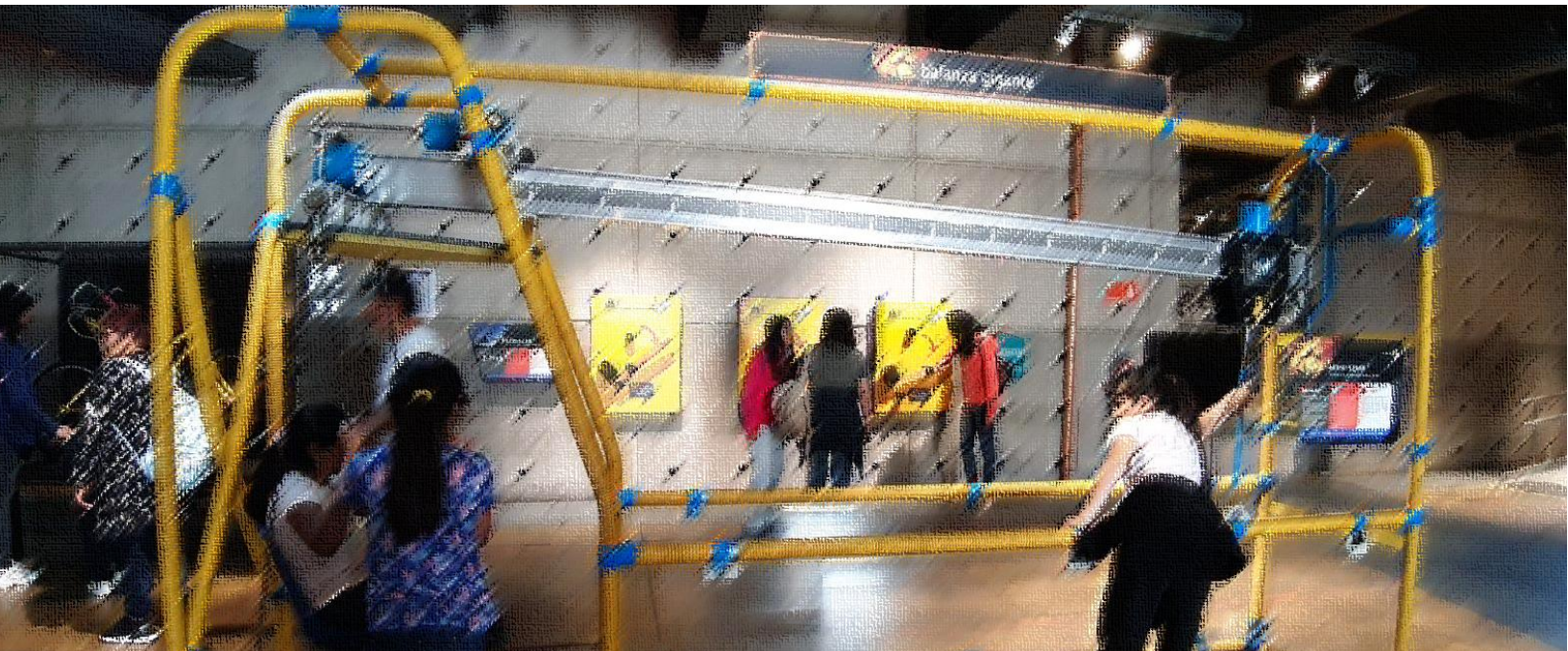


- Nunca ignorar o participar en comportamientos hacia los NNJ que sean inseguros y abusivos (por ejemplo, ignorar la revelación de maltrato de un niño) o constitutivos de delitos,
- Nunca exagerar o minimizar las preocupaciones de otro miembro del personal o de cualquier otro adulto sobre el bienestar de un NNJ o ignorar una acusación/sospecha de maltrato/negligencia.



Anexo 4: Código de Comportamiento Educamás (Apoyo Educativo y Cultural Participativo)

- Establecemos acuerdos de seguridad para la llegada y salida de los NNJ de las actividades de cada programa
- Informamos a los NNJ sobre las zonas de seguridad en caso de emergencias socioambientales y/o comunitarias (terremotos, balaceras)
- Siempre mediamos los conflictos entre los NNJ y en ningún caso naturalizamos o justificamos ningún acto de violencia
- Generamos acuerdos de convivencia con los NNJ para asegurar un buen trato durante las actividades, evitando el uso de garabatos y un lenguaje discriminatorio de cualquier tipo (por ejemplo, uso de apodos de connotación racial, sexual, etc.)
- Velamos por el cumplimiento de acuerdos de convivencia, no naturalizando el trato violento o discriminatorio
- No permitimos el uso del baño en grupos
- No establecemos comunicación de carácter privado con los NNJ. Por ejemplo, no permanecemos en lugares sin visibilidad a solas con los NNJ, no los contactamos a través de redes sociales personales (WhatsApp o Facebook o Instagram personal, por ejemplo)
- Siempre utilizamos los medios de comunicación institucionales/grupal para comunicarnos con los niños/as y adolescentes.
- Establecemos estrategia de mediación frente al uso de violencia de madres/padres o cuidadores hacia los NNJ, no la naturalizamos, ni nos desentendemos de la situación, buscando una forma adecuada de enfrentar la situación.
- Establecemos medidas de seguridad para el desarrollo de actividades fuera de la Corporación. Por ejemplo, procedimientos en caso de robos, asaltos o balaceras.



Anexo 5: Código de Comportamiento Jardín Infantil Millaray

Las medidas específicas están establecidas en los protocolos de protección establecidos con la JUNJI y en el Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E.



Anexo 6: Código de Comportamiento Colonias de Verano

- Establecer reuniones de coordinación con otros equipos de CJN para identificar estrategias de protección y alianzas con las familias para la preparación de las Colonias
- Nombrar una persona responsable e informar los procedimientos en caso de una situación de emergencia (por ejemplo, de salud)
- Revisar y ajustar los instrumentos de registro de los NNJ, asegurando que la información clave de salud y protección están disponibles en las fichas de inscripción
- Realizar acciones de sensibilización a voluntarios que favorezca la aplicación del código de conducta, velando por la integración de los voluntarios de la comunidad y externos.
- Señalar con claridad a las familias la prohibición de llevar objetos que pueden ser peligrosos o problemáticos (por ejemplo, petardos, objetos caros, prendas de ropa nueva que pueda implicar conflictos y castigos violentos por parte de las familias en caso de pérdida). En caso de detección de este tipo de objetos, los voluntarios los guardaran hasta la finalización de la actividad
- Separar por grupos, considerando problemas preexistentes para evitar posibles peleas
- Establecer orden de asiento en los buses para evitar roces o conflictos
- Plantear actividades lúdicas en el bus para evitar conflictos



Anexo 7: Orientaciones para visitantes y voluntariado corporativo

Aparte de las pautas generales de comportamiento, todos los visitantes y voluntariado corporativo NUNCA DEBERÁN:

- Tocar innecesariamente a los NNJ sobrepasando los límites de proximidad.
- Interactuar con los NNJ en privado.
- Tomar fotos de los niños sin pedir permiso al personal del programa y pedir consentimiento a los NNJ involucrados siempre
- Publicar fotos o videos de NNJ RRSS personales, en que aparezcan en primer plano NNJ. Se puede repostear desde publicaciones de RRSS institucionales.
- Dar regalos directamente a cualquier NNJ sin la aprobación del personal del programa. Todos los regalos/donaciones deben pasar por CJN para su distribución a los NNJ.
- Hacer promesas a NNJ en particular, por ejemplo, darle una beca. Si alguien desea hacer una donación o ayudar a un NNJ de alguna manera, debe coordinarse con el director de CJN o coordinador de programa
- Obtener o dar información de contacto relativa a establecer una comunicación personal con el NNJ fuera de la organización (es decir, obtener la dirección de correo electrónico del NNJ o detalles de su cuenta en las redes sociales o dar la información de contacto de uno mismo al NNJ).
- Permitir que los NNJ utilicen teléfonos móviles/ordenadores portátiles o cualquier dispositivo de comunicación móvil de propiedad del visitante o voluntariado corporativo.
- Llevar a un NNJ fuera de las instalaciones de la Corporación
- Pedir a NNJ que entre en la vivienda de los visitantes o compartir cama con ellos.
- Beber o fumar delante de los NNJ o dentro del edificio de la CJN

Adicionalmente, en caso de voluntariado corporativo y/o grupo autogestionados, el o la responsable de la organización externa, SIEMPRE DEBERÁ:

- Llevar un registro con nombre y Rut de los colaboradores participantes, el cual deberá estar a disposición de CJN en caso de requerirlo.

- Difundir PPII y orientaciones a participantes y declarar adhesión a lo establecido en la PPII y sus protocolos.



Anexo 8: Análisis de riesgos identificados por actores años 2023 - 2024

Riesgos identificados por equipos remunerados

Posibles riesgos	¿Qué hacer?	¿Qué no hacer?
Que los niños y niñas regresen solos a sus casas después de las actividades en la Corporación	Brindar un espacio seguro para que esperen a sus madres Acompañarlos a casa si no van a ser retirados, organizando un sistema de recorrido con parejas de voluntarios/practicantes	Autorizar una salida no acompañada o permitir que salgan solos
Peleas fuera de la institución en la hora de salida de los NNJ		Permitir que perseveren los insultos
Gritos/ amenazas hacia NNJ (madres/funcionarias)		
Golpes entre pares	Generar distancia entre los involucrados Hablar de manera individual con las partes Mediar y llegar a acuerdos	Involucrarse pasando a ser parte como uno más de la discusión Incentivar o justificar los actos de violencia (golpes)
Pasar por alto los malos tratos por parte de los apoderados a las y los NNJ		
Mal trato verbal por parte de personal de reemplazo		
No tomar en cuenta las opiniones y sentimientos de los NNA		
Pedir el número de teléfono personales		
Entrar al baño en grupo	Indicar el uso individual de los baños Vigilar ese comportamiento	
Mantener un contacto físico indebido (sobrepasar los límites de proximidad)		

Riesgos identificados por practicantes y voluntariado-

Posibles riesgos	¿Qué hacer?	¿Qué no hacer?
No existe zona segura delimitada en caso de balaceras		
Uso de los baños		
Hay espacios que no son visibles por otros (bodegas)		

Riesgos identificados por niños, niñas y jóvenes

Posibles riesgos	¿Qué hacer?	¿Qué no hacer?
En el trayecto a la Corporación principalmente de parte de personas en la plaza	Vigilancia al salir	
En la entrada de la Corporación	Dar un recibimiento acogedor	
En la cancha	Vigilancia al salir	
En los juegos	Apoyo en los tiempos libres en los patios	
En el regreso a casa	Que los fueran a dejar a casa	

Riesgos identificados por equipo Colonias de Verano

¿Qué problemas de malos tratos, abusos o violencias han vivido?
• Entre agresiones verbales y físicas entre niños • Papas y mamas en la salida y la llegada maltratan a los niños/as por perdidas de objetos • agresiones de tíos y niños • Agresiones Entre tíos • Violencia agresión entre pares • Hay diferencias culturales entre las pautas de crianza en la casa • Mucha violencia verbal • Violencia verbal de carácter sexual • Sacan en cara cosas de la familia • Todo el día hay discriminación racial • Presenciamos un robo desde la plaza • 2018 ajuste de cuenta (disparo) • Muchas familias no le dan desayuno durante el desayuno/ (descansan) • Tratan de no hablar con los papas porque no es un apoyo • Con los tíos de La Pintana es difícil ir por la misma línea (a veces los de la Pintana, ridiculizan a los niños) • Tía ayudante con crisis de pánico / que hacer para manejar situaciones de crisis. Si le pasa a un niño/a que hacemos, frente a las situaciones de salud • En la ficha no se completa los temas de salud • Tíos • Niños que llegan con violencia grave/ quemados de cigarro o tajos

Riegos identificados	¿Qué hacer?
Antes de Colonias	
Conformar grupos de niñas/os	Separar por grupos evitando posibles peleas
Asaltos/ balaceras (se dan asaltos a las 8 am)	
Niños vienen y se van solas	
Violencia de parte de los papas (amenazas de los padres/ salida reto y castigo)	
Durante Colonias	
Bus pelas ida y vuelta es porque están todos juntos (los que se llevan mal). Tiradas de la comida	Orden de asiento en los buses
Se robaron la comida del bus	Plantear actividades en el bus para evitar conflictos
Se generan conflictos en las comidas	
Se meten en los baños pololos /tocan	
Rivalidades y tensiones tíos de cuicos y los de la Pintana (staff)	
Después de Colonias	
Al final del día los niños de quedan dando vueltas en la plaza	
Fotos con armas en Instagram	
Uno llego con una bolsa de petardos	
Se pierden cosas y se generan conflictos graves en con las familias	
Desconfianza de las mamas con los tíos	

Anexo 9: Ejemplo de entrevista selección

Orientaciones

Después de realizar la entrevista de conocimientos, competencias, conocimientos e interés pida al postulante que escuche la historia con atención, pues al finalizar se la realizara una pregunta.

Por favor, escuche con atención esta historia

La historia del Río Caimanes

Había una vez una joven llamada Alondra que estaba profundamente enamorada de Marcos, quien vivía del otro lado del río. El río que los separaba estaba lleno de feroces cocodrilos. Alondra quería cruzar del otro lado para estar con Marcos, pero el río se había llevado el puente. Un día decidió pedir ayuda a Pablo, que era dueño de un bote, y pedirle que la llevara del otro lado del río. Alondra se había puesto una minifalda y un top porque quería verse sexy para Marcos. Pablo le contestó que sí la llevaría del otro lado, pero su mirada hizo que a Alondra le diera miedo. Entonces fue a buscar a Paula para explicarle su situación, pero no quiso meterse mucho y le dijo que no había nada que pudiera hacer por ella. Ella sintió que no tenía más opción que aceptar que Pablo la llevara, aun cuando no le inspirara confianza. Al dejar la orilla, Pablo le dijo a Alondra que no podía controlarse a sí mismo y que tenía que tener sexo con ella. Cuando Alondra le dijo que no, él la amenazó con tirarla fuera del bote, y que si aceptaba la llevaría del otro lado del río. Alondra tenía mucho miedo de los cocodrilos y no vio otra alternativa, así que no se opuso. Finalmente, Pablo la dejó del otro lado del río, donde vivía Marcos. Cuando Alondra le contó a Marcos lo que le había sucedido, él le dijo que ella había tenido la culpa por cómo iba vestida, la acusó de sucia y la echó de su lado con desdén. Con el corazón roto y rechazada, Alondra fue a buscar a Claudia, que practicaba karate y era cinturón negro. Claudia sintió compasión por Alondra y le indignó tanto la actitud de Marcos que cuando lo vio lo golpeó fuertemente. Alondra sintió mucha satisfacción al ver que Marcos recibía su merecido. Al caer el sol, Alondra aún se burlaba de Marcos.

¿Cuál de los personajes tuvo la actitud más cuestionable? ¿Por qué?

1: Marco

2: Paula

3: Alondra

4: Claudia

5: Pablo

Anexo 10: Ejemplo Consentimiento Informado adultos Educamás

Jesúsniño Educamás Programas

FICHA MEDICA NIÑA/O PARTICIPANTE

IDENTIFICACION DE LA NIÑA O EL NIÑO

ANTECEDENTES PERSONALES

RUN | | | | | | | | | - | | | F M

Nombre | Nombres | Primer Apellido | Segundo Apellido

Fecha de Nacimiento | Día | Mes | Año

Dirección | Nombre Calle | Numero | Departamento

Comuna | Villa o Población

HISTORIAL MEDICO

Alergias (alimentos, medicamentos, estacionales, etc.)				
	Medicamento / Tratamiento	**Dosis**	**Horario**	**Patología / Diagnostico**
Está **consumiendo algún medicamento** (indique cual y su horario)				
Ha padecido **enfermedades o Intervenciones quirúrgicas** de Relevancia			Está efectuando algún **tratamiento médico** que requiera de cuidados (descríbalo)	
¿Padece alguna **enfermedad crónica**? / Otros antecedentes relevantes (diabetes, obesidad, hipertensión, asma)			Grupo Sanguíneo	
¿Tiene algún diagnóstico o sospecha en salud mental? (Ansiedad, depresión, trastornos)			**¿Niño/a se ha puesto vacuna COVID? (si/no)**	
¿Presenta alguna neurodiversidad? (autismo, déficit de atención e hiperactividad, etc)				
Consultorio en que se atiende				

FICHA MEDICA NIÑA/O PARTICIPANTE

Consentimiento para participar en Programa Educamás

Yo, apoderado del niño o niña identificado en el anverso del presente documento, lo autorizo para que participe en los talleres del **PROGRAMA EDUCAMÁS 2024**, los que se efectuarán **ENTRE LOS MESES DE ABRIL 2024 A DICIEMBRE 2025**.

Certifico que los datos personales están correctos (datos de contacto, médicos, escolares, etc.), son confidenciales y solo pueden ser utilizados, en caso de emergencias. Autorizo al responsable de la actividad para que en caso de urgencia y bajo recomendación de un profesional médico, disponga el tratamiento o intervenciones quirúrgicas que fuesen necesarias realizar.

El adulto responsable del niño/a identificado en el presente documento, autoriza a que participe de los programas y talleres desarrollados por la Corporación Jesús Niño durante el año 2024, sin esperar compensación material o monetaria.

Estoy de acuerdo en que se compartan fotos y material multimedia pero solo si muestran imágenes positivas y es poco probable que causen daño.

Me comprometo a NO enviar a mi hijo/a o pupilo con ningún objeto de valor y/o material que pudiera perder, extraviar o ser hurtado. La Corporación Jesús Niño no nos hacemos responsable de ello. Entiendo que mi hijo/a pupilo tiene derecho a retirarse en cualquier momento.

En caso de detectar hechos constitutivos de delito que afecten directamente la integridad de tu hijo/a o pupilo/a (evidencia o relato de violación, abuso sexual, maltrato físico grave o moderado, negligencia severa, etc.), como Corporación Jesús Niño estamos mandatado a hacer la denuncia respectiva a Tribunales. En caso de detectar maltrato emocional y/o psicológico o negligencia moderada/leve; se harán las derivaciones e intervenciones pertinentes que mandata la Ley.

Fecha de emisión del presente documento: Abril de 2024.-

Nombre Apoderado			
	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido

RUN apoderado	-	Parentesco con niño/a (madre, padre, tio/a, abuelo/a, hno mayor)	

Teléfono Apoderado Contacto 1		Dirección (solo si es distinta a la indicada en el anverso)	
Teléfono Apoderado Contacto 2		Si no te podemos ubicar, podemos llamar al / Numero?	

Firma Apoderado/a / huella dactilar

Anexo 11: Ejemplo Asentimiento Informado NNJ

Asentimiento para participar en Programas Educamás

Yo, (nombre niño, niña o adolescente) _____, he decidido participar en el programa_____ entre las _____ y _____ entre los meses de abril a diciembre 2024.

Estoy de acuerdo en que se compartan fotos y material multimedia en las redes sociales, solo si son imágenes positivas y es poco probable que causen daño. A su vez, La Corporación Jesús Niño se comprometió a crear una política que resguarda los derechos de los niños/as y jóvenes, respetando sus derechos y su integridad, brindando un espacio seguro para todos/as, y el sábado 1 de junio, se me explicó de que se trataba.

Fecha de emisión del presente documento: Abril de 2024.-

_____

Firma o dibujo

_____

Fecha

Anexo 12: Directorio redes derivación La Pintana

CATASTRO 2023 DE PROGRAMAS E INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON INFANCIAS Y JUVENTUDES EN LA COMUNA DE LA PINTANA

Disponible en:
https://opdlapintana.jimdofree.com/app/download/9989942769/Catastro+OPD+La+Pintana+digital+2023.pdf?t=1687195548

Anexo 13: Versión amigable PPII para apoderadas y adultos de la comunidad



PPII Política de Protección de Infancias

Nuestra responsabilidad compartida: Protegiendo a nuestras infancias

Queridas familias de la Corporación Jesús Niño,

Sabemos que la seguridad y bienestar de sus hijos e hijas es su mayor prioridad, y también lo es para nosotros. Por eso, queremos compartir con ustedes nuestra **Política de Protección de Infancias (PPII)**, un compromiso fundamental para garantizar que todos los **niños, niñas y jóvenes (NNJ)** que participan en nuestros programas **estén protegidos de cualquier tipo de violencia o abuso**.

¿Qué es la PPII y por qué es importante?

Es un conjunto de principios, normas y acciones que nos ayudan a prevenir y actuar frente a cualquier **riesgo de maltrato, abuso o negligencia**. Asegura que todos los adultos que forman parte de nuestra comunidad -educadores, voluntarios, personal y visitantes- se comporten de manera respetuosa y protectora hacia los NNJ.

¿A quién protege la PPII?

A todos los NNJ que participan en nuestros programas, sin distinción de edad, género, nacionalidad o situación familiar. Y también resguarda a las familias y equipos de trabajo, estableciendo reglas claras sobre el trato adecuado y los canales de comunicación.

¿Cómo protegemos a los NNJ?

1. **Prevención:** Seleccionamos a nuestro equipo, revisamos antecedentes y capacitamos a nuestros trabajadores y voluntarios para que siempre actúen de manera protectora.
2. **Código de conducta:** Todos los adultos que trabajan con los NNJ deben respetar normas claras, como nunca usar la violencia, el maltrato verbal ni establecer relaciones inapropiadas.
3. **Espacios seguros:** Nuestras actividades se realizan en ambientes donde los NNJ siempre estén acompañados y supervisados.
4. **Manejo de casos:** Si hay sospecha o denuncia de maltrato, seguimos protocolos para proteger a los NNJ y contactar a las autoridades si es necesario.

¿Qué pueden hacer las familias?

- Hablar con sus hijos e hijas sobre la importancia de sentirse seguros y respetados.
- Conocer y compartir esta información con otros apoderados.
- Avisarnos si observan algo que les preocupe dentro o fuera de nuestras actividades.
- Respetar también el código de buen trato en nuestra comunidad.

¿Cómo denunciar o reportar una situación de riesgo?

Si usted o su hijo/a necesitan apoyo o quieren reportar una situación preocupante, pueden comunicarse con nuestros puntos focales de protección:

Jardín Infantil Millaray: Ana María Fuenzalida Lara | anamaria.fuenzalida@jesusnino.cl | +56 9 8202 0730
Apoyo Educativo: Denise Quiroz Calfuante | denise.quiroz@jesusnino.cl | +56 9 6570 1250
Cultural Actúa Más: Gabriela Quezada Sotomayor | gabriela.quezada@jesusnino.cl | +56 9 9434 7107
Dirección Ejecutiva: Héctor Correa Galaz | hector.correa@jesusnino.cl | +56 9 8228 4031
Directorio: Angel Izurieta Guendelman | aizuriet@gmail.com | +56 9 9250 0930

Un compromiso de todas y todos

Proteger a nuestras infancias es una tarea compartida. Con tu apoyo, podemos seguir creando un espacio seguro donde niños y niñas crezcan felices, respetados y protegidos.

Agradecemos su confianza y compromiso,
Equipo Corporación Jesús Niño

Anexo 14: Versión amigable de estándares

EN JARDÍN INFANTIL MILLARAY SOMOS UN ESPACIO SEGURO PARA NIÑOS Y NIÑAS

los ADULTOS SIEMPRE DEBEMOS



ESCUCHAR ACTIVAMENTE

a niñas, niños y jóvenes, validando sus emociones y pensamientos.

RESPETAR SU AUTONOMÍA

y fomentar su participación en decisiones que les conciernen.





CREAR ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES

libres de violencia y discriminación.

EDUCAR CON EL EJEMPLO

mostrando empatía, respeto y solidaridad en cada interacción.





BRINDAR AFECTO Y CONTENCIÓN

para fortalecer su autoestima y bienestar emocional.

FOMENTAR EL JUEGO, LA CREATIVIDAD Y LA EXPLORACIÓN

respetando sus intereses y ritmos.





GARANTIZAR SU DERECHO A LA EDUCACIÓN

y acompañarlos en su proceso de aprendizaje.

PROTEGER SU PRIVACIDAD Y DIGNIDAD

evitando exponer su imagen sin consentimiento.





PROMOVER RELACIONES SALUDABLES

basadas en el respeto y la confianza mutua

INFORMAR CUALQUIER SITUACIÓN DE ABUSO O VULNERACIÓN DE DERECHOS

sin dudar.



https://jesusnino.cl/politica-de-proteccion-infancias-ppii/

EN JARDÍN INFANTIL MILLARAY SOMOS UN ESPACIO SEGURO PARA NIÑAS Y NIÑOS

Los ADULTOS NUNCA DEBEMOS



NMINIMIZAR SUS EMOCIONES

ni invalidar sus experiencias y sentimientos.

EJERCER VIOLENCIA

física, psicológica o verbal en ninguna circunstancia.





IGNORAR SUS NECESIDADES

o imponer decisiones sin considerar su opinión

EXPONERLES A CONTENIDOS INAPROPIADOS

para su edad o que les generen miedo.





HACER PROMESAS QUE NO SE PUEDAN CUMPLIR

ya que esto debilita la confianza.

RIDICULIZAR NI BURLARSE DE ELLOS Y ELLAS

ya que esto puede afectar su autoestima





NO FOMENTAR ESTEREOTIPOS DE GÉNERO O DISCRIMINACIÓN

en ningún ámbito.

NO PERMITIR, NI ENCUBRIR SITUACIONES DE ABUSO O MALTRATO

comunicar siempre





IMPONER EXPECTATIVAS IRREALES

respetar su proceso y su individualidad

OLVIDAR QUE SON SUJETOS DE DERECHOS

con voz propia y necesidades únicas



https://jesusnino.cl/politica-de-proteccion-infancias-ppii/

EN EDUCAMÁS, SOMOS UN ESPACIO SEGURO

COMO MONITORES Y FACILITADORES EN **APOYO EDUCATIVO** Y **CULTURAL ACTÚA MÁS** CONSTRUIMOS UN ESPACIO SEGURO, INCLUSIVO Y RESPETUOSO PARA NNJ

01

GARANTIZAMOS ESPACIOS SEGUROS

estableciendo acuerdos para la llegada y salida de niñas, niños y jóvenes (NNJ) y asegurando zonas de resguardo en caso de emergencias.



02

MEDIAMOS EN LOS CONFLICTOS

con empatía y sin naturalizar ningún acto de violencia, promoviendo siempre el diálogo y la resolución pacífica.



03

FOMENTAMOS ACTIVAMENTE UNA SANA CONVIVENCIA

creando acuerdos de respeto mutuo y evitando el uso de lenguaje ofensivo o discriminatorio.



04

ADHERIMOS A NORMAS DE RESPETO Y BUEN TRATO (EN PERSONA Y ONLINE)

sin justificar ni minimizar agresiones o actitudes dañinas.



05

RESPETAMOS LA PRIVACIDAD DE NNJ

evitando el contacto privado en redes personales y asegurando siempre espacios visibles en nuestras interacciones.



06

UTILIZAMOS CANALES INSTITUCIONALES

para comunicarnos con NNJ, priorizando la transparencia y el resguardo de su bienestar.



07

INTERVENIMOS DE MANERA RESPONSABLE ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA

por parte de adultos hacia NNJ y entre NNJ, buscando la mejor forma de proteger sus derechos.



08

CUIDAMOS LA SEGURIDAD EN ACTIVIDADES FUERA DE LA CORPORACIÓN

siguiendo protocolos en caso de riesgos externos como amenazas, robos o emergencias.



09

SOMOS REFERENTES POSITIVOS

actuando con coherencia, empatía y compromiso en todo momento; antes, durante y después de mi taller o actividad con NNJ



10

COMUNICAMOS CUALQUIER VULNERACIÓN DE DERECHOS

porque proteger a NNJ es responsabilidad de todas y todos



https://jesusnino.cl/politica-de-proteccion-infancias-ppii/

En **Colonias de Verano** juntos construimos un espacio seguro, inclusivo y respetuoso para cada NNa que acompañamos

SOMOS UN ESPACIO SEGURO



Creamos espacios seguros y felices
para que niñas y niños disfruten sin preocupaciones.



Trabajamos en equipo
coordinando con otros programas de CJN y las familias para garantizar la mejor experiencia para cada niño y niña.



Establecemos protocolos claros de emergencia
asegurando que siempre haya una persona responsable y procedimientos definidos en caso de imprevistos.



Nos preparamos con anticipación
revisando fichas de inscripción y garantizando que toda la información de salud y protección esté disponible.



Fomentamos la inclusión y el respeto
integrando a voluntarios externos y de la comunidad con capacitaciones y sensibilización sobre la convivencia.



Cuidamos la seguridad de niños y niñas
evitando objetos peligrosos o problemáticos y asegurando que sean retirados de manera respetuosa.



Organizamos grupos equilibrados
considerando relaciones previas y previniendo conflictos para que todas las actividades sean armoniosas.



Planificamos los trayectos con orden y diversión
asignando asientos en los buses y proponiendo actividades lúdicas para evitar roces o conflictos.



Guiamos con el ejemplo
actuando con empatía, paciencia y energía positiva para ser un referente inspirador para niños y niñas.



Nos comprometemos a proteger siempre a las infancias
comunicando cualquier situación de riesgo y velando por su bienestar.

https://jesusnino.cl/politica-de-proteccion-infancias-ppii/

SOMOS UN ESPACIO SEGURO

En Jesús Niño (y sus actividades) como VOLUNTARIADO SIEMPRE:



RESPETAMOS LOS ESPACIOS PERSONALES

de niñas, niños y jóvenes (NNJ), evitando cualquier contacto físico innecesario y siempre considerando sus límites

TODAS NUESTRAS INTERACCIONES SON ABIERTAS Y SEGURAS

evitando estar a solas con un NNJ y asegurando que siempre haya otras personas presentes.





SOLICITAMOS PERMISO ANTES DE TOMAR FOTOS O VIDEOS

respetando la privacidad y pidiendo autorización tanto al equipo de CJN como a los NNJ.

NO PUBLICAMOS FOTOS DE NNJ EN REDES PERSONALES

pero podemos compartir publicaciones oficiales de la Corporación Jesús Niño.





LAS DONACIONES SON PARA TODOS Y TODAS

por eso entregamos regalos a través del equipo de CJN, asegurando una distribución equitativa.

NO HACEMOS PROMESAS INDIVIDUALES

como ofrecer becas o ayuda específica a un NNJ, sino que canalizamos nuestro apoyo a través de la organización.





MANTENEMOS LOS LÍMITES ADECUADOS EN LA COMUNICACIÓN

evitando intercambiar contactos personales o redes sociales con NNJ fuera de la organización.

NUESTROS DISPOSITIVOS PERSONALES SON SOLO PARA NUESTRO USO

no prestamos teléfonos, computadores u otros equipos a NNJ.





NOS MANTENEMOS EN LOS ESPACIOS DE CJN

sin sacar a NNJ de las instalaciones ni permitir que entren a viviendas de voluntarios.

DAMOS EL MEJOR EJEMPLO

evitando fumar o beber en presencia de NNJ y respetando siempre el ambiente seguro y protector de la Corporación.



https://jesusnino.cl/politica-de-proteccion-infancias-ppii/

Anexo 15: Versión extendida de estándares

SCÁLOGO: LO QUE LOS ADULTOS DEBEN HACER

1. **Escuchar activamente** a niñas, niños y adolescentes, validando sus emociones y pensamientos.
2. **Respetar su autonomía** y fomentar su participación en decisiones que les conciernen.
3. **Crear entornos seguros y protectores**, libres de violencia y discriminación.
4. **Educar con el ejemplo**, mostrando empatía, respeto y solidaridad en cada interacción.
5. **Brindar afecto y contención** para fortalecer su autoestima y bienestar emocional.
6. **Fomentar el juego, la creatividad y la exploración**, respetando sus intereses y ritmos.
7. **Garantizar su derecho a la educación** y acompañarlos en su proceso de aprendizaje.
8. **Proteger su privacidad y dignidad**, evitando exponer su imagen sin consentimiento.
9. **Promover relaciones saludables**, basadas en el respeto y la confianza mutua.
10. **Denunciar cualquier situación de abuso o vulneración de derechos**, sin dudar.

DECÁLOGO: LO QUE LOS ADULTOS NO DEBEN HACER

1. **No minimizar sus emociones** ni invalidar sus experiencias y sentimientos.
2. **No ejercer violencia** física, psicológica o verbal en ninguna circunstancia.
3. **No ignorar sus necesidades** o imponer decisiones sin considerar su opinión.
4. **No exponerles a contenidos inapropiados** para su edad o que les generen miedo.
5. **No hacer promesas que no se puedan cumplir**, ya que esto debilita la confianza.
6. **No ridiculizar ni burlarse de ellxs**, ya que esto puede afectar su autoestima.
7. **No fomentar estereotipos de género o discriminación** en ningún ámbito.
8. **No permitir ni encubrir situaciones de abuso o maltrato**, denunciar siempre.
9. **No imponer expectativas irreales**, respetar su proceso y su individualidad.
10. **No olvidar que son sujetos de derechos**, con voz propia y necesidades únicas.

DECÁLOGO DE COMPORTAMIENTO EDUCAMÁS

Para voluntariado, practicantes, monitores y facilitadores del Apoyo Educativo y Cultural Participativo.

1. **Garantizamos espacios seguros** estableciendo acuerdos para la llegada y salida de niñas, niños y jóvenes (NNJ) y asegurando zonas de resguardo en caso de emergencias.
2. **Mediamos los conflictos** con empatía y sin naturalizar ningún acto de violencia, promoviendo siempre el diálogo y la resolución pacífica.
3. **Fomentamos la convivencia sana**, creando acuerdos de respeto mutuo y evitando el uso de lenguaje ofensivo o discriminatorio.
4. **Velamos por el cumplimiento de normas de respeto y buen trato**, sin justificar ni minimizar agresiones o actitudes dañinas.
5. **Respetamos la privacidad de NNJ**, evitando el contacto privado en redes personales y asegurando siempre espacios visibles en nuestras interacciones.
6. **Utilizamos canales institucionales** para comunicarnos con NNJ, priorizando la transparencia y el resguardo de su bienestar.
7. **Intervenimos de manera responsable ante situaciones de violencia** por parte de adultos hacia NNJ, buscando la mejor forma de proteger sus derechos.
8. **Cuidamos la seguridad en actividades fuera de la Corporación**, siguiendo protocolos en caso de riesgos externos como robos o emergencias.
9. **Somos referentes positivos**, actuando con coherencia, empatía y compromiso en todo momento.
10. **Denunciamos cualquier vulneración de derechos**, porque proteger a NNJ es responsabilidad de todes.

Este código refleja nuestro compromiso con la protección de la infancia y adolescencia, alineado con la Política de Protección de Infancias de la Corporación Jesús Niño. Juntes construimos un espacio seguro, inclusivo y respetuoso para cada NNJ que acompañamos.

DECÁLOGO DE COMPORTAMIENTO PARA EL EQUIPO EDUCATIVO DEL JARDÍN INFANTIL MILLARAY

1. **Creamos un ambiente seguro y acogedor**, garantizando la protección y bienestar de cada niño y niña.
2. **Fomentamos el respeto y la inclusión**, valorando la diversidad y promoviendo relaciones basadas en el cariño y la empatía.
3. **Escuchamos con atención y sin juicios**, validando las emociones y necesidades de cada niño y niña.
4. **Establecemos normas de convivencia claras y justas**, enseñando con el ejemplo y evitando cualquier forma de maltrato o discriminación.
5. **Garantizamos la privacidad y protección de la información**, cuidando la identidad e integridad de los niños y niñas.
6. **Utilizamos un lenguaje positivo y motivador**, que refuerce la autoestima y confianza de los niños y niñas.
7. **Promovemos el juego, la exploración y el aprendizaje significativo**, respetando los ritmos y necesidades individuales.
8. **Resguardamos la seguridad en todo momento**, implementando protocolos de prevención y actuando con prontitud ante cualquier emergencia.
9. **Trabajamos en equipo con familias y comunidad**, fortaleciendo redes de apoyo y acompañamiento integral.
10. **Denunciamos cualquier situación de vulneración de derechos**, asegurando la protección y bienestar de los niños y niñas.

Este decálogo refleja nuestro compromiso con la protección de la infancia y la promoción de entornos seguros, amorosos y respetuosos, alineado con la Política de Protección de Infancias de la Corporación Jesús Niño.

DECÁLOGO DE COMPORTAMIENTO PARA EL VOLUNTARIADO DE COLONIAS DE VERANO

1. **Creamos espacios seguros y felices** para que niñas y niños disfruten y aprendan sin preocupaciones.
2. **Trabajamos en equipo**, coordinando con otros programas de CJN y las familias para garantizar la mejor experiencia para cada niño y niña.
3. **Establecemos protocolos claros de emergencia**, asegurando que siempre haya una persona responsable y procedimientos definidos en caso de imprevistos.
4. **Nos preparamos con anticipación**, revisando fichas de inscripción y garantizando que toda la información de salud y protección esté disponible.
5. **Fomentamos la inclusión y el respeto**, integrando a voluntarios externos y de la comunidad con capacitaciones y sensibilización sobre la convivencia.
6. **Cuidamos la seguridad de niños y niñas**, evitando objetos peligrosos o problemáticos y asegurando que sean retirados de manera respetuosa.
7. **Organizamos grupos equilibrados**, considerando relaciones previas y previniendo conflictos para que todas las actividades sean armoniosas.
8. **Planificamos los trayectos con orden y diversón**, asignando asientos en los buses y proponiendo actividades lúdicas para evitar roces o conflictos.
9. **Guiamos con el ejemplo**, actuando con empatía, paciencia y energía positiva para ser un referente inspirador para niños y niñas.
10. **Nos comprometemos a proteger siempre los derechos de la infancia**, denunciando cualquier situación de riesgo y velando por su bienestar.

Este decálogo es el reflejo de nuestro compromiso con la protección de la infancia y la construcción de un ambiente seguro, amoroso y divertido para todas y todos en las Colonias de Verano de la Corporación Jesús Niño.

DECÁLOGO DE COMPORTAMIENTO PARA EL VOLUNTARIADO EXTERNO EN JESÚS NIÑO

1. **Respetamos los espacios personales** de niñas, niños y jóvenes (NNJ), evitando cualquier contacto físico innecesario y siempre considerando sus límites.
2. **Todas nuestras interacciones son abiertas y seguras**, evitando estar a solas con un NNJ y asegurando que siempre haya otras personas presentes.
3. **Solicitamos permiso antes de tomar fotos o videos**, respetando la privacidad y pidiendo autorización tanto al equipo de CJN como a los NNJ.
4. **No publicamos fotos de NNJ en redes personales**, pero podemos compartir publicaciones oficiales de la Corporación Jesús Niño.
5. **Las donaciones son para tod@s**, por eso entregamos regalos a través del equipo de CJN, asegurando una distribución equitativa.
6. **No hacemos promesas individuales**, como ofrecer becas o ayuda específica a un NNJ, sino que canalizamos nuestro apoyo a través de la organización.
7. **Mantenemos los límites adecuados en la comunicación**, evitando intercambiar contactos personales o redes sociales con NNJ fuera de la organización.
8. **Nuestros dispositivos personales son solo para nuestro uso**, no prestamos teléfonos, computadores u otros equipos a NNJ.
9. **Nos mantenemos en los espacios de CJN**, sin sacar a NNJ de las instalaciones ni permitir que entren a viviendas de voluntarios.
10. **Damos el mejor ejemplo**, evitando fumar o beber en presencia de NNJ y respetando siempre el ambiente seguro y protector de la Corporación.